

ACUERDO N° 93.- En la Ciudad de San Luís a DIEZ días del mes de MARZO de Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO Y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que atento a lo solicitado por oficio N° 476/G del Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, librado en los autos caratulados “AGUNDEZ MIGUEL ANGEL-SOL. AVOCAMIENTO” Expte. 69579/09, por ello:

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN solicitados por el Juzgado de Instrucción en lo Penal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “AGUNDEZ MIGUEL ANGEL-SOL. AVOCAMIENTO” Expte. 69579/09, conforme convenio suscripto con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo y homologado por Acuerdo N°549/08.-

II) REMITIR fotocopia del presente Acuerdo a la Oficina de Medicina Forense de la Primera Circunscripción Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

